

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4560  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 05 de septiembre de 2012 de la Sra. **HILDA PINTO VASQUEZ**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 9.707 – Folio : 3005192, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **HILDA PINTO VASQUEZ**, [REDACTED] con domicilio en Avda. Perú N° 0883, consistente en **desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MOSV/MMO/Jmq.-.